

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 183-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, señor Jorge Enrique Bogarin González, en oficio DRIP/Presidencia TSJE No. 23/2023, de fecha 7 de febrero del año en curso, extiende cordial invitación para que un funcionario de este órgano electoral, participe en calidad de Observador Electoral Internacional en la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) del 26 de abril al 1 de mayo de 2023 con ocasión de las "**Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023**", a celebrarse en la República de Paraguay;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima pertinente para la Institución la participación de la Magistrada Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Vocal III, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y designar a la Magistrada Vocal III, Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, para que participe en calidad de Observadora Electoral Internacional en la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) de las "**Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023**", de la República de Paraguay, del 26 de abril al 1 de mayo de 2023;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático a favor de la Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III, del 26 de abril al 1 de mayo de 2023;



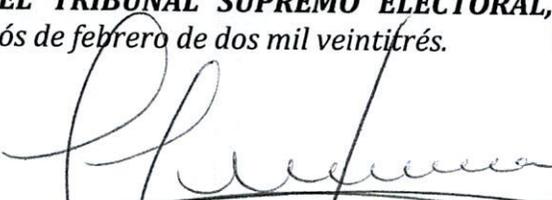
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de la Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III, del 26 de abril al 1 de mayo de 2023 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

